

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000160-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS ADMINISTRATIVOS TITULARES DE LA INTENDENCIA REGIONAL ICA

Lima, 16 de septiembre de 2022

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, entre otros, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba;

Que, mediante Resoluciones de Superintendencia N° 185-2012/SUNAT y N° 049-2014/SUNAT se designó a diversos servidores como Fedatarios/as Administrativos/as Titulares y Alternos/as de la Intendencia Regional Ica; asimismo, mediante Resoluciones de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 024-2016-SUNAT/800000, N° 041-2018-SUNAT/800000 y N° 000121-2020-SUNAT/800000 se designó a diversos servidores como Fedatarios/as Administrativos/as Titulares de la citada Intendencia;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000007-2022-SUNAT/7K0000 de fecha 13 de setiembre de 2022, emitido por la Intendencia Regional Ica, se estima conveniente dejar sin efecto algunas de las designaciones a las que se hace referencia en el considerando precedente y designar a los/las servidores/as que ejercerán la función de Fedatarios/as Administrativos/as Titulares de la Intendencia Regional Ica;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios/as Administrativos/as de la Intendencia Regional Ica, de los/las servidores/as que se indican a continuación:

Fedatarios/as Administrativos/as Titulares:

- ARMANDO RICARDO ARRUNATEGUI ALDANA
- CARMEN VICTORIA HERNANDEZ QUIJANDRIA
- CESAR EDGARDO CHAVEZ GUTIERREZ
- FATIMA MARIELLA YAURI HERNANDEZ
- LUIS ALBERTO SANCHEZ VARGAS
- MARIA DEL ROSARIO BURGOS SOLIS
- MIGUEL ALFREDO CADENAS CARRILLO
- MELISSA DIANY ANDIA FLORES
- RICARDINA DUNIE CAVERO GUEVARA
- ROSARIO DELGADO CEVASCO
- ROCIO DEL PILAR GARAVITO JUNES

Fedatarios/as Administrativos/as Alternos/as:

- MARCO ANTONIO ESPINOZA CARDENAS
- MARIA ROSA HUAMAN GUILLEN
- PATRICIA MUÑOZ FERNANDEZ
- YOLANDA MACEDONIA SILVA LUJAN DE NARREA

Artículo 2°.- Designar como Fedatarios/as Administrativos/as de la Intendencia Regional Ica, a los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios/as Administrativos/as Titulares:

- CARLOS ALONSO RICARDO ANCHANTE
- FREDDY FELIPE MUÑANTE UCHUYA
- KARLA CECILIA OCHOA MENDEZ DE FERNANDEZ
- KAROL JAZMIN CASTILLO GARCIA
- MARIEL KATHERIN DIAZ CUBA

- PELLO URIBE ECHEVARRIA SANZ
- SHIRLEY KATERINE CORREA GUTIERREZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA